

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57322 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo mercantil nº1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 609/2017-7, con NIG 4109142M20170001214 por auto de 12/09/17 se ha declarado en concurso al deudor FUENBLANCA SL con CIF B-41715517 y domicilio en Calle Santísima Trinidad, nº 5, Olivares, Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, al Economista don Manuel Morales López, con despacho profesional en calle Diego de Riaño, nº 3, bajo izquierda, Sevilla; teléfono: 95 441 41 26; fax: 95 442 52 15; email: fuenblanca.concursal@gmail.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170070702-1